

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 30 DE JULIO DE 2015.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día treinta de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, D. Rafael F. J. Toscano Benavides, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, Dña. Natalia Gómez Carmona, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Daniel García Arrabal, Dña. M<sup>a</sup>. Isabel Lucena López (IU-LV-CA) y D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), asistidos por el Sr. Secretario D. Joaquín Sama Tapia y por el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 27 de julio de 2015.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Secretaría.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2015, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 30 DE JUNIO DE 2015 Y EXTRAORDINARIA DE 9 DE JULIO DE 2015.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho.

Dña. M<sup>a</sup>. Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que sabe que las intervenciones se recogen de forma sucinta en las actas, pero no están recogidas todas las manifestaciones.

Dice que en el punto 4 de la sesión extraordinaria de 30 de junio de 2015 se recoge la pregunta del Grupo Municipal PP sobre Comisiones, pero no la contestación.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) confirma que se le contestó.

El Sr. Secretario informa que, efectivamente, las intervenciones se recogen de forma sucinta y sintetizada y, en consecuencia, no tienen porqué recogerse todas.

Quedan aprobadas las actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria de 30 de junio de 2015.
- Extraordinaria urgente de 30 de junio de 2015.
- Extraordinaria de 9 de julio de 2015.

**2.- DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) da cuenta resumida de los puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de los distintos escritos presentados por los portavoces de los grupos políticos municipales, al orden de lo establecido en el artículo 125.c) del ROF, en cuanto a la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada grupo, resultando lo siguiente:

GRUPO POLITICO PP:

*Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:*

Primer titular: D. José María Estepa Ponferrada  
Suplente del primer titular: Dña. Vanesa Domenech Gil  
Segundo titular: D. Rafael F. J. Toscano Benavides  
Suplente del segundo titular: D. Florentino Garasa García

*Comisión Especial de Cuentas:*

Primer titular: Dña. Vanesa Domenech Gil  
Suplente del primer titular: D. Florentino Garasa García  
Segundo titular: Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno  
Suplente del segundo titular: D. José María Estepa Ponferrada

GRUPO POLITICO PSOE:

*Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:*

Primer titular: Dña. M<sup>a</sup>. Salud Navajas González  
Suplente del primer titular: D. Juan Antonio Palacios Álvarez  
Segundo titular: D. Manuel Pulido Vizcaíno  
Suplente del segundo titular: Dña. Natalia Gómez Carmona

*Comisión Especial de Cuentas:*

Primer titular: Dña. M<sup>a</sup>. Salud Navajas González  
Suplente del primer titular: D. Juan Antonio Palacios Álvarez  
Segundo titular: D. Manuel Pulido Vizcaíno  
Suplente del segundo titular: Dña. Natalia Gómez

GRUPO POLITICO IU-LV-CA:

*Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:*

Titular: D. Daniel García Arrabal  
Suplente: Dña. María Isabel Lucena López

Comisión Especial de Cuentas:

Titular: Dña. María Isabel Lucena López

Suplente: D. Daniel García Arrabal

GRUPO POLITICO P.A.:

D. Francisco A. Fernández Adame.

El Pleno Corporativo quedó debidamente enterado.

**3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2015, DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (2º TRIMESTRE).**

D. José M<sup>a</sup>. Estepa Ponferrada (PP) pregunta si sería posible que el Sr. Interventor diese cuenta resumida de estos puntos.

El Sr. Interventor procede a dar cuenta resumida de los informes correspondientes a los puntos 3 a 5 del Orden del Día, incluyendo medidas de ahorro, criterio de estabilidad, capital vivo del segundo trimestre, etc.; y señalando que prácticamente se tiene la misma capacidad de endeudamiento. Aclara que el periodo de pago a proveedores es de 8,90 días.

El Pleno Corporativo quedó debidamente enterado del informe de Intervención de 13 de julio de 2015 del período medio de pago a proveedores, correspondiente al segundo trimestre de 2015.

**4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2015, SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (2º TRIMESTRE).**

El Pleno Corporativo quedó debidamente enterado del informe de Intervención de 20 de julio de 2015, sobre seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2015.

**5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2015, DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012.**

El Pleno Corporativo quedó debidamente enterado del informe de Intervención de 21 de julio de 2015, de evaluación y actualización del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y financiera, con motivo de la remisión de información del segundo trimestre del ejercicio 2015, en cumplimiento de la orden HAP/2105/2012.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

*“Informada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2015, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, se ha expuesto al público la misma, mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 117, de 22/06/2015, por plazo de quince días, sin que durante el citado plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, y se ha emitido nuevo informe favorable por dicha Comisión Informativa el día 23 de julio de 2015.*

*En base a lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2014.

Segundo.- Remitir a los organismos correspondientes la Cuenta General debidamente aprobada.”

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) manifiesta que el Patrimonio Municipal del Suelo aparece sin reflejo contable. Pregunta si se ha trabajado en incorporarlo, y hace constar que ha disminuido el remanente de tesorería para gastos generales y aumentado los saldos de dudoso cobro, que hay que ver la forma de irlos cobrando.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que el Patrimonio Municipal del Suelo se incorpora para hacer Viviendas de Protección Oficial; que la incorporación de remanentes puede emplearse para la ejecución de obras siempre que se cumplan unos parámetros; y explica que los saldos de dudoso cobro se encuentran pendientes de aplicación desde 1992, debido al pago de facturas sin aplicación presupuestaria, lo que fue objeto de requerimiento por la Cámara de Cuentas.

Procediéndose a la votación, con diez votos a favor (4 PP, 5 PSOE y 1 PA) y dos abstenciones (2 IU-LV-CA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

#### **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE SOBRE LA POSIBILIDAD DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO VINCULADO AL PLAN DE AJUSTE.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de julio de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el plan de ajuste aprobado por este Ayuntamiento con fecha 30 de Marzo de 2012, y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones*

*Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Primero.- Iniciar expediente sobre la posibilidad de amortización del préstamo vinculado al plan de ajuste.*

*Segundo.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales.”*

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que hace cuatro años su Grupo votó a favor para el pago a los proveedores y garantizar las nóminas. Dice que, tras cuatro años, esto ha cambiado, y que al final de la legislatura la anterior Corporación ya estuvo viendo esta posibilidad.

Manifiesta que los informes de Intervención y Tesorería deberán ser favorables, y existir remanente.

Concluye diciendo que el Plan de Ajuste se aprobó por necesidad y que, si ahora conviene, votará a favor.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) manifiesta que pretenden recuperar servicios. Destaca que los intereses del préstamo vinculado suponen 20.000 euros anuales; que se va a intentar reducir la carga fiscal con temas como las escuelas deportivas o los certificados del padrón; y que en este Ayuntamiento se ha procedido en el pasado a despidos selectivos.

El Sr. Interventor aclara que en su momento (él no estaba en este Ayuntamiento) hubo una posibilidad de tramitar un procedimiento por el que los intereses se hubiesen reducido, pero no se tramitó.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) dice que la amortización del préstamo del plan de ajuste es un objetivo principal, siempre que sea legal, y éste es el primer paso. Señala que el Gobierno posibilitó acogerse a un interés más bajo, y no se hizo por falta de Interventor o falta de voluntad política. Cree que el PA se abstuvo.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que su equipo de gobierno se encontró una herencia de 500.000 euros de deuda que hizo tener que aprobar el plan de ajuste para el pago a proveedores.

Dice que la alternativa era la intervención del Ayuntamiento. Explica que los ajustes no gustan a nadie y que el préstamo vinculado al plan de ajuste incluía un período de cadencia de los dos primeros años. Reconoce que el Gobierno dio la posibilidad de un interés inferior, que se estaba viendo con la Interventora hasta que se fue a su nuevo destino.

Destaca que este punto no tiene porqué venir a pleno, aunque el Alcalde explicara en Comisión que era por dar transparencia.

Señala que para la amortización del plan de ajuste faltaba un parámetro de los tres establecidos y que para ello su equipo de gobierno estaba trabajando, y que los técnicos lo saben; exponiendo que el problema de Tesorería se generaría al no ser posible liquidar de una vez 400.000 euros.

Manifiesta que poco a poco se ha ido reduciendo la deuda y esto hace que hoy pueda ser posible este punto; destacando que el plan de pago a proveedores ha supuesto que el período de pago se haya reducido de 11 meses a 8 días y se haya apostado por la sostenibilidad financiera, todo fruto de una buena gestión económica.

El Sr. Fernández dice que él se refería a que se votó estando el PA. Coincide en que se estaba estudiando esta posibilidad al final del mandato corporativo y que, si los informes son favorables, votarán a favor.

La Sra. Lucena explica que al plan de ajuste están comprometidos por el Gobierno central y el anterior equipo de gobierno, pese a lo que ha supuesto negativamente para el pueblo.

La Sra. Navajas señala que seguirán los pasos marcados por los técnicos y que pondrán todo su ímpetu en ello.

El Sr. Estepa recuerda que a las dos semanas de entrar a gobernar los pozos de agua se vinieron abajo, por lo que tuvieron que comprar el agua con alta en EMPROACSA.

Le dice a la Sra. Lucena que no por gusto un equipo de gobierno hace ajustes, sino por responsabilidad, ya que la opción era acogerse al mecanismo para abonar 500.000 euros a los proveedores o que se produjese la intervención del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que esto es el inicio del expediente y que los técnicos tendrán que verificar si resulta posible.

Finaliza diciendo que ellos consideraban no necesario el plan de ajuste, sí el pago a los proveedores, pero a través de medidas paralelas, sin ser tan drásticas y hasta 2021; destacando que hubo un momento en el que el Ayuntamiento pudo salir de las condiciones que establece el préstamo vinculado al plan de ajuste.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO GRUPO DE PROGRAMA.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de julio de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de crédito de aplicaciones de diferentes Areas de Gasto*

(Expte GEX 2658/2015), así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	22200	S.GENERALES-COM. TELEFONICAS Y MOVILES	14.000,00
920	22706	SERVICIOS GENERALES-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00
912	10000	ORGANOS DE GOBIERNO-RETRIBUCIONES BASICAS	9.450,00
920	13000	SERVICIOS GENERALES-RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	20.000,00
920	21300	SERVICIOS GENERALES-CONSERVACION MAQUINARIA	9.000,00
151	13002	URBANISMO-OTRAS REMUNERACIONES	15.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>87.450,00</b>

#### Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	62300	ACCION SOCIAL-MAQUINARIAS, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
330	22609	CULTURA-ACTIVIDADES CULTURALES Y TALLERES	14.000,00
338	22799	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	35.000,00
340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	24.000,00
231	13100	ACCION SOCIAL-OTRO PERSONAL	9.450,00
<b>TOTAL</b>			<b>87.450,00</b>

### 2.º JUSTIFICACIÓN

La transferencia de crédito es necesaria para poder dotar el crédito a determinadas aplicaciones que van a soportar mayor gasto, con el objeto de poder desarrollar las actividades municipales en estas Áreas hasta final de año.

**SEGUNDO.** *Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."*

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), da cuenta resumida del punto.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta si se ha estudiado realizar unos presupuestos para el presente ejercicio, dando lectura a determinadas partidas y preguntando al respecto de una actuación en la Verbena de la Barriada.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) dice que en Cultura, Festejos y Servicios Sociales se está en negativo, el importe correspondiente al asesor se mueve a Servicios Sociales y que la actuación a la que hace referencia el Sr. Adame de un grupo se consensuó en su momento con el organizador.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que los técnicos recomiendan la prórroga del Presupuesto e ir trabajando en los del año que viene para que entren en vigor a 1 de enero, y que si quieren alguna aclaración se encuentra el Interventor presente.

Dice que cumplen con uno de sus compromisos del pacto, destinar el importe del asesor a Acción Social.

Respecto a lo señalado sobre la verbena, dice que fue una decisión del representante de la barriada, conforme a lo que sus vecinos le habían solicitado.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que, si el presupuesto se encuentra prorrogado, no se podrán ejecutar inversiones este año.

El Sr. Interventor aclara que se pueden realizar ajustes y las inversiones presupuestadas del año anterior.

El Sr. Estepa pregunta acerca de la Acción Social y habla de los importes correspondientes a Cultura, Festejos, etc.

Manifiesta que él aprobaría el presupuesto, y que ellos lo hicieron a pesar de tener gastado el 99,7%.

El Sr. Fernández dice que el PSOE e IU-LV-CA se han tirado cuatro años hablando del asesor del PA en todos los plenos y en la campaña electoral, y que éste ya terminó de trabajar. Añade que no se arrepienten y que no ha habido ningún concejal del PA liberado.

El Sr. García dice que, conforme al informe de Intervención, se disminuye el gasto en actividades culturales un 40%.

La Sra. Navajas manifiesta que en todos los plenos no se ha hablado del asesor del PA y se puede comprobar en las actas de las sesiones, aunque sí en campaña.

El Sr. Estepa le dice al Sr. García que ya le indicó dónde debía buscar la financiación para Cultura, y que tiene disponible más dinero del que parece.

El Sr. Alcalde manifiesta que su intención es aprobar los presupuestos a 31 de diciembre; cree que en ningún año de los cuatro anteriores se han aprobado antes de



dicha fecha y que Intervención les trasladó que era mejor prorrogarlos y trabajar en los nuevos.

Añade que hay que darle más contenido a las Comisiones Informativas y que la oposición tiene los técnicos a su disposición.

Procediéndose a la votación, con once votos a favor (4 PP, 5 PSOE y 2 IU-LV-CA) y una abstención (1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DESIGNACIÓN DE CARGO Y MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de julio de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

*“De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial o exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, determinándose, asimismo, la cuantía que corresponda a cada uno de ellos, en atención a su responsabilidad y dedicación.*

*A tal efecto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, el cargo de Tercer Teniente de Alcalde, con derecho a percibir una retribución de 1.350 euros brutos al mes, más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.”*

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) insiste en que el PA no ha tenido ningún concejal con liberación.

Propone que, dado que todos se presentan para trabajar, se les dé Áreas a todos, por lo que se va a abstener; dice que se podrían llevar Áreas por todos, casi altruistamente como los concejales que no tienen una dedicación.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) entiende que compete decidirlo a cada equipo de gobierno; en su opinión, por trabajar se debe tener una remuneración.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que las liberaciones no solo están limitadas por el pacto, sino por ley.

Explica que en el Ayuntamiento se deben trabajar muchas horas, y debe percibirse al menos una compensación.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (5 PSOE y 2 IU-LV-CA) y cinco abstenciones (4 PP y 1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN A D. RAFAEL BERMUDO LÓPEZ DE LA DISTINCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL CENTRO SOCIAL COMO “CENTRO SOCIAL RAFAEL BERMUDO LÓPEZ”.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el Informe–Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 23 de Julio de 2015, y de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, por la presente acepto la tramitación y, haciendo mío el informe-dictamen de la Comisión, lo paso al Pleno, proponiendo al mismo la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*Primero.- Conceder a D. Rafael Bermudo López la distinción de designación del Centro Social como “Centro Social Rafael Bermudo López”.*

*Segundo.- Se inscriba en el Libro-Registro de Distinciones un extracto del presente acuerdo.”*

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), manifiesta que es una lástima que se le conceda a título póstumo.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) dice que ha mantenido muchas conversaciones con él, siendo alguien que trabajó por personas con necesidades; que a veces no se le apoyaba lo suficiente; y concluye destacando que se ganó este reconocimiento a pulso, a pesar de su juventud.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) manifiesta que lo conocía desde muy temprana edad y desarrolló una gran labor profesional, por lo que el reconocimiento es merecido.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que este punto viene del anterior mandato y que fue una persona que no sólo luchó contra la drogodependencia en Posadas, sino también en la provincia.

Señala que DOLMEN sabe de este reconocimiento, así como su familia, y que están agradecidos.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) dice que llevaron este punto a Comisión Informativa y que se trata de un reconocimiento tanto profesional como personal; destacando que fue promotor de la primera empresa de economía social del municipio, y una de las primeras en la provincia.

Coincide en que es un reconocimiento merecido y espera que el día de la inauguración se invite a todos los grupos.

El Sr. Alcalde indica que se celebrará un acto, y que esperan estar a la altura.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se

acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **11.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de julio de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio de Tesorería de este Ayuntamiento, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, para el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*1.- Dar traslado del informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.*

*2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, cuando se proporcione disponibilidad, en el plazo de 15 días, proceda a publicar un informe agregado de la relación de facturas y documentos presentados, agrupándolos según su estado de tramitación.”*

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) le pregunta al Interventor por qué en la segunda página del informe de Tesorería se indica que, según los datos obrantes en el registro de facturas, los pagos realizados dentro del período legal de pago, suponen un 50,7% y los realizados fuera del período legal de pago un 49,2%; destacando que éstos son los que se pagan a más de 30 días, y que cómo se informa entonces que el período de pago es de 8 días.

El Sr. Interventor señala que el cálculo lo hace la aplicación. Explica que depende del importe; que a mayor importe, cambia los parámetros. Señala que, de todas formas, es una pregunta que debería hacer a Tesorería.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) pregunta por la morosidad e Intervención explica resumidamente las dos normativas de aplicación.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **12.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU-LV-CA, SOBRE “CREACIÓN DE LA MESA LOCAL DE VIVIENDA”.**

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) da lectura a la Propuesta de los Grupos Municipales PSOE e IU-LV-CA, dictaminada favorablemente por la Comisión

Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de julio de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

### **“CREACIÓN DE LA MESA LOCAL DE VIVIENDA**

#### **Exposición de motivos:**

*La Constitución Española, en su Título Uno, dedicado a los Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, concretamente en el Capítulo tercero, establece los principios rectores de la política social y económica, así en su artículo 47 establece que “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.”*

*Por tanto, la vivienda es un derecho fundamental y uno de los problemas que existen en Posadas, y desde el Ayuntamiento hay que impulsar una política real de vivienda, haciendo hincapié en el alquiler social.*

*Existen vecinos en nuestra localidad que no cuentan con recursos suficientes para adquirir una vivienda, ni tan siquiera para soportar el pago de una renta por el alquiler de un inmueble.*

*En este periodo de crisis en el que estamos inmersos vemos también como nos llega por los medios de comunicación la información de las familias que son desahuciadas y desalojadas de sus viviendas, porque la falta de pago de las cuotas hipotecarias y/o de arrendamiento, unido a la situación de desempleo de sus miembros y, consecuentemente, la ausencia de ingresos, provocan que las entidades financieras y titulares de los inmuebles ejecuten sus títulos, embarguen sus viviendas y desalojen a estas familias del lugar donde han construido su hogar.*

*Es una situación que difícilmente podemos solventar, ya que todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por estas entidades financieras son conforme a Ley, y todo lo más que pueda hacer un Ayuntamiento en el periodo previo al desahucio, con su apoyo a la familia afectada o mediando con la entidad bancaria, no hará que se paralice el mismo y no podrá evitar que éste se ejecute, ya que la Justicia ampara a toda persona física o jurídica que hace valer su Derecho ante los Tribunales. Estas medidas son propias o tienen que llevarse a cabo por instituciones superiores.*

*Un Ayuntamiento tiene que buscar medidas concretas, eficaces y de imperiosa ejecución, que solventen y puedan calmar la situación de estas familias, que tras su inminente desahucio, se quedan en la calle, sin tener un sitio, un lugar donde cobijarse, y es aquí donde por parte de esta Corporación se puede y se debe prestar toda la ayuda necesaria.*

*Se tiene que crear el mecanismo para gestionar acciones tendentes a*

*garantizar la vivienda, para incidir en la política pública de vivienda e incluso para intentar gestionar los recursos de cooperación tanto provincial, como regional y nacional, en aras a la financiación de proyectos de vivienda de interés social.*

*Por tal motivo, el Grupo Municipal del PSOE y de IU-LV-CA presenta a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consiste en el siguiente*

## **ACUERDO**

### **CREACIÓN DE LA MESA LOCAL DE VIVIENDA**

*En esta mesa estará presente el Ayuntamiento, a través de la representación de todos los grupos que conforman la Corporación Municipal, ostentando la presidencia de la misma.*

*Se le dotará a esta mesa de un carácter de órgano consultivo del Ayuntamiento.*

*Así mismo, se trata de un órgano de participación ciudadana, lo que significa que todo ciudadano/a de nuestra localidad, que lo desee, podrá formar parte de la misma, estableciéndose como principal método de trabajo el diálogo y consenso de cuantos componentes tenga el órgano, tanto institucionales, como el Ayuntamiento, de agentes social, como asociaciones, de entidades privadas y de ciudadanos/as que de forma individual quieran formar integrar la mesa. Intentando así, buscar el máximo nivel de participación y colaboración.*

*Una vez aprobada esta Moción y creada la Mesa Local de Vivienda, se publicitará la creación de la misma, abriendo el plazo para solicitar formar parte de la Mesa Local de Vivienda.”*

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta si tienen que ser todos concejales, o pueden delegar.

La Sra. Navajas explica que se trata de una Comisión política, por lo que todas las personas del PA pueden formar parte y asistir.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) destaca que el equipo de gobierno apuesta por la participación ciudadana y el diálogo.

La Sra. Navajas coincide en que la Mesa Local busca una mayor participación.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **13.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), señala que se va a dar continuidad a este punto en los plenos ordinarios, y dice textualmente lo siguiente:

- *Se han puesto los servicios del Letrado Asesor del Ayuntamiento a disposición de los vecinos afectados por requerimientos de la Agencia Tributaria a emigrantes retornados que cobran pensiones del extranjero.*
- *Se ha cumplido nuestro compromiso de límite de sueldos y liberados así como el de no mantener asesores políticos cuya partida ha ido destinada a un fin social.*
- *Atendiendo a una demanda de los estudiantes, se amplió el horario de la biblioteca en época de exámenes.*
- *Tras los últimos tres años de privatización que finalizaron con una situación que rozaba lo denunciado, se ha recuperado la gestión de las piscinas por parte del Ayuntamiento, mejorando notablemente la calidad del servicio y completando la oferta con actividades (gracias al esfuerzo de trabajadores de esta casa y de asociaciones y empresas de manera desinteresada a las que agradecemos su entrega). Se ha ampliado el horario del fin de semana, se han contratado tres socorristas, cinco monitores de natación y una monitora de aquaerobic. Asimismo se van a bajar los precios a partir del mes de agosto y se han ampliado los cursos de natación a bebés y avanzado de adultos.*
- *Se efectuó una reunión con vecinos de Rivero para explicar las obras a realizar en dicho barrio (ampliación de la entrada, canalización y construcción de acerados) que ya han finalizado. Igualmente se ha finalizado el inicio del camino peatonal a Rivero desde calle Sevilla completándose la actuación con el limpiado y desbroce de las cunetas.*
- *Se ha puesto en marcha el proceso para la elección de representante del Alcalde en Rivero, que cuenta con tres candidatos y una candidata, entre los que se votará el 13 de septiembre. Desde aquí queremos expresar nuestro reconocimiento personal y, en mi caso, como vecino, al representante saliente Domingo Fernández Adame, que ha realizado un buen trabajo.*
- *Se ha desbloqueado la situación en la que se encontraba el parque "Posadas Aventura", dando comienzo las obras y habiéndose publicado la oferta de empleo para los monitores.*
- *Se han aprobado los Convenios 2015 para las Asociaciones Deportivas.*
- *Hemos activado el "comedor infantil de verano" para 45 niños, cuya adjudicación, por primera vez se ha abierto a empresas malenas que han podido optar a su adjudicación, y desde el "Banco de Alimentos" (Ayuntamiento, Fundación y Cáritas) se ha ampliado a un servicio de merienda y cena que abarca a todos los miembros de unidades familiares con escasos recursos económicos.*

- *Se ha mantenido una reunión con el equipo redactor del proyecto de la depuradora a fin de afianzar una demanda tan histórica como necesaria.*
- *Hemos tenido un primer contacto con la Asociación de Empresarios "ADEPO", a fin de darles a conocer nuestras líneas generales de trabajo y colaboración, que ya ha empezado a hacerse efectiva mediante la colocación de puestos en las verbenas de Santiago y la de este fin de semana en la Barriada "Ntra. Sra. De la Salud".*
- *Se han realizado actuaciones de desratización y desinfectación que se han hecho más necesarias debido a las altas temperaturas por lo que durante la próxima semana se va a realizar un tratamiento de choque.*
- *Se ha programado la construcción de nuevos nichos así como ya se dispone de una segunda sala en el tanatorio.*
- *Se ha efectuado una reunión con jóvenes con presencia de técnicos para informarles de los planes de empleo de la Junta de Andalucía (joven y mayores de 25 años), actuaciones formativas, así como de la inscripción en el sistema de Garantía Juvenil y de las plazas de monitor del parque "Posadas Aventura", abordando en la misma cuestiones de interés relativas a ocio y tiempo libre y en la que tuvieron la oportunidad de aportar sus propuestas.*
- *Se acaba de crear la "Mesa Local de Vivienda", que será pieza esencial para ayudar a este Equipo de Gobierno a solucionar el que es, tras el empleo, el problema que precisa más atención por nuestra parte.*
- *Hoy mismo también se han dado los primeros pasos para intentar amortizar el préstamo vinculado al Plan de Ajuste que, de llegar a buen fin, nos permitirá librar las barreras que impiden desarrollar una mejor atención al ciudadano.*

#### **14.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 361/2015, de fecha 23 de marzo de 2015, hasta la número 840/2015, de 27 de julio de 2015, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ninguno.

#### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. José María Estepa Ponferrada (PP) formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

Primero.- Ruega que, si es técnicamente posible, se procure la igualdad a la hora de la utilización y funcionamiento de los micrófonos del pleno.

Segundo.- El pasado Pleno Extraordinario se dio cuenta a la Corporación de las delegaciones conferidas a cada uno de los Concejales. En dicho Decreto Izquierda Unida tenía atribuida la Delegación de Parques y Jardines del municipio. Observamos que ya han pasado más de dos meses desde las elecciones municipales y en numerosos parques y jardines del municipio, y sobre todo en los transformadores de la luz, existe cartelería electoral del candidato a las Elecciones, hoy Primer Teniente de Alcalde, Daniel García Arrabal, así como en el propio Cine Liceo. Rogamos por tanto al grupo municipal de Izquierda Unida, transmita a la Asamblea de Izquierda Unida que proceda a la retirada de dicha cartelería en la máxima brevedad posible, para que los Parques y Jardines de Posadas luzcan como deben y no llenos de carteles sean del grupo político que sean.

Tercero.- Rogamos al Señor Alcalde, que en aras de la transparencia y para facilitar la fiscalización de la labor del equipo de gobierno por parte de la oposición, nos remita por mail, a los Concejales de la oposición el registro de entrada diario del Ayuntamiento para conocer las peticiones y asuntos que requieren los vecinos del municipio como así hemos solicitado hoy mismo de manera oficial.

Preguntas:

Primera.- En la pasada legislatura, por parte de un determinado grupo político que hoy gobierna este Ayuntamiento, se preguntó si era posible que la Concejala de Cultura del Ayuntamiento pudiera ser directiva de una asociación cultural y a la vez recibir una subvención de una administración como la Diputación. La respuesta fue que sí se podía, a instancias del Señor Secretario, pero no obstante dicha subvención fue devuelta por dicha asociación y la Concejala dejó su cargo de directiva en dicha asociación por no dañar la imagen de dicha asociación y por ética. El Concejala de Cultura es directivo actualmente de una asociación, más concretamente Malenia, que ha percibido una subvención de 1.250 € de la Diputación de Córdoba para desarrollar su actividad. Nuestra pregunta es la siguiente:

¿Va a dimitir de su cargo como Directivo de la Asociación el Concejala de Cultura Daniel García Arrabal, como hizo Toñi Palacios?

Segunda.- En uno de los 3 plenos extraordinarios realizados durante este mandato, tuvo lugar una Comisión Informativa donde el Alcalde de Posadas dijo a nuestro portavoz, José María Estepa, que para cualquier consulta que tuviera que hacer del Ayuntamiento lo tenía que llamar a él directamente, y le negaba la posibilidad de llamar a cualquier empleado para plantear dudas. Para nuestro grupo, esto supone censurar a la oposición y limitar la labor de fiscalización del equipo de



gobierno. En la historia de la democracia en Posadas nunca se ha prohibido, que sepamos, a la oposición plantear cuestiones a los empleados y hablar con ellos. Suponemos y esperamos que fueron unas manifestaciones que el Alcalde no supo medir o que interpretamos de manera errónea, en cualquier caso le queremos preguntar:

¿Pueden plantear dudas los Concejales de la oposición a los empleados de este Ayuntamiento como la ley ampara, o tendremos que preguntarle a usted las dudas que tengamos como manifestó en la Comisión Informativa?

¿Podremos venir con libertad a preguntar por los expedientes al Ayuntamiento o tendremos que pedir cita y venir a consultarlos?

Tercera.- En las redes sociales del Ayuntamiento pudimos informarnos de la primera reunión de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, en el pasado pleno nombramos al Concejal de Medio Ambiente como miembro de la misma. Al ver la foto de dicho acto, observamos que a la misma asistió el concejal y el Dinamizador de Medio Ambiente, y a su vez vimos a una tercera persona miembro de la candidatura de Izquierda Unida en la foto. Nos gustaría saber:

¿Asistió esta persona a dicha reunión?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿puede una persona asistir a dicho órgano colegiado sin ser representante, técnico del Ayuntamiento o miembro del Consejo Local de Medio Ambiente?

¿Nos podría explicar por qué asistió?

Cuarta.- En la anterior legislatura la Concejal de Cultura le encargó un trabajo al, hoy, Concejal de Cultura y Primer Teniente de Alcalde, Daniel García Arrabal sobre la elaboración de un informe genérico de bienes patrimoniales de La Sierrezuela por una cuantía aproximada de 800 € y cobrado por adelantado. Hasta el 12 de junio no se conocía por parte del anterior equipo de gobierno el informe completo. Por lo tanto nos gustaría saber:

¿Ha entregado el Primer Teniente de Alcalde Daniel García arrabal este trabajo completo?

Si es afirmativa la respuesta, ¿podríamos conocer el resto del trabajo encargado?

Quinta.- Tras contactar con nosotros varios vecinos interesados en la situación urbanística de la vivienda sita en calle Blas infante número 71, antigua vivienda de don José María García, nos gustaría saber:

¿Qué nivel de protección tiene dicho inmueble?

¿Cuántas viviendas pueden construirse?

¿Se debe respetar fachada y patio?

¿Nos pueden facilitar dichos datos?

Sexta.- Nos han llegado quejas de picaduras de pulgas e incluso de una picadura de garrapata en las piscinas públicas, así como la ingente cantidad de avispas en las instalaciones.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para remediar estos problemas?

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que en la siguiente sesión se responden las preguntas, salvo que un Concejal decida contestar en la misma sesión.

El Sr. García (IU-LV-CA), respecto a la cuarta pregunta, señala que dicho estudio fue entregado a Toñi (Dña. Antonia Palacios Rubio, exConcejal de Cultura del Ayuntamiento en el anterior mandato), aunque sí está pendiente de algunos detalles, y que se trata de una gran labor.

Respecto a la tercera pregunta, contesta que, si se refiere a D. Simón Fenoy Santiago, es miembro suplente del Sr. Cózar.

En relación a la primera pregunta, señala que él no se ha incorporado y que, desde hace varios años, es un simple socio.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y diecisiete minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.